

DECRETO N° 0711
NEUQUÉN, 27 MARZO 1999

VISTO:

La Nota N° 50/99 de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la contratación como operador de la pala cargadora de la Cantera Municipal del señor Rumualdo González, D.N.I. N° 11.144.949, por el término de seis meses, a partir del 03 de mayo del corriente año (Registro N° 0456/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la contratación del señor Rumualdo González, con una remuneración de \$ 650.-, para prestar servicios en la Cantera Municipal como operador de la pala cargadora; contándose con la conformidad del titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Informe N° 646/99);

Que se adjunta documentación pertinente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor González Rumualdo;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 221/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente GONZÁLEZ, Rumualdo, L.P. N° 40537/9, D.N.I. N° 11.144.949, Clase 1954, a partir del día 03-05-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-11-99, percibiendo una remuneración mensual de \$ 650.-, menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- esta Comuna y el agente GONZÁLEZ **RUMUALDO**, L.P. N°
///...2º

///...2°

40537/9, D.N.I. N° 11.144.949, Clase 1954, a partir del día 03-05-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-11-99, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA** (\$ 650.-), menos los correspondientes descuentos de Ley, desarrollando sus servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010).-

Artículo 2°) **El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-**

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto **será** refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCH(**VESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

ORTIZ DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010
Neuquén